**Ley Legislativa Mundial # 31 Ley del Defensor del Pueblo**

(Resumen: Precisa las funciones del Ombudsmus Mundial y lo habilita, establece estructura y presupuesto. Establece relación con la Policía Mundial)

Legislación habilitante para el Defensor del Pueblo Mundial

Título corto: Ley del Defensor del Pueblo

Adoptado el 12 de abril de 2006 a las novena sesión de la Parlamento Mundial provisional

Mientras:

La Constitución para la Federación de la Tierra establece un nuevo orden mundial en el que los derechos humanos y la dignidad humana son la base de un mundo de paz, prosperidad y justicia;

La Constitución (Artículo 11) establece el Defensor del Pueblo Mundial como una rama independiente del gobierno que se ocupa únicamente de la protección de los derechos humanos de todas las personas y grupos dentro de la Federación de la Tierra;

El mundo de hoy requiere la seguridad de que la Federación de la Tierra emergente mejorará y protegerá la dignidad humana y los derechos humanos de cada ciudadano en la Tierra;

La medida en que se violan los derechos humanos y la dignidad en el orden mundial actual exige un gran esfuerzo y organización en nombre de la Federación de la Tierra para abordar las inequidades, violaciones y sufrimiento de la manera más rápida y eficiente posible;

La Constitución para la Federación de la Tierra establece lo siguiente como "Funciones y Poderes del Defensor del Pueblo Mundial":

1. Proteger a la Gente de la Tierra y a todas las personas contra las violaciones o el descuido de los derechos humanos y civiles universales que se estipulan en el Artículo 12 y otras secciones de esta Constitución Mundial.

2. Proteger a la Gente de la Tierra contra las violaciones de esta Constitución Mundial por parte de cualquier funcionario o agencia del Gobierno Mundial, incluidos los funcionarios electos y nombrados o los empleados públicos, independientemente de su órgano, departamento, oficina, agencia o rango.

3. Presionar para la implementación de los Principios Directivos para el Gobierno Mundial como se define en el Artículo 13 de esta Constitución Mundial.

4. Promover el bienestar de la gente de la Tierra buscando asegurar que se logren condiciones de justicia social y minimizar las disparidades en la implementación y administración de la legislación mundial y el derecho mundial.

5. Mantener alerta sobre los peligros para la humanidad derivados de las innovaciones tecnológicas, las perturbaciones ambientales y otras fuentes diversas, y lanzar iniciativas para corregir o prevenir tales peligros.

6. Determinar que la administración de leyes, ordenanzas y procedimientos del Gobierno Mundial que de otro modo serían adecuados no da lugar a injusticias o inequidades imprevistas, ni se atora en la burocracia o los detalles de la administración.

7. Recibir y escuchar quejas, quejas o solicitudes de ayuda de cualquier persona, grupo, organización, asociación, organismo político o agencia con respecto a cualquier asunto que esté dentro del ámbito del Ombudsmus Mundial.

8. Solicitar a la Oficina de Procuradores Generales del Mundo o cualquier Fiscal Mundial Regional que inicie acciones legales o procedimientos judiciales cuando y donde se considere necesario o deseable a juicio del Defensor del Pueblo Mundial.

9. Iniciar directamente acciones legales y procedimientos judiciales cuando el Defensor del Pueblo Mundial lo considere necesario.

10. Revisar el funcionamiento de los departamentos, oficinas, oficinas, comisiones, institutos, órganos y agencias del Gobierno Mundial para determinar si los procedimientos del gobierno mundial están cumpliendo adecuadamente sus propósitos y sirviendo al bienestar de la humanidad de manera óptima, y para hacer recomendaciones para mejoras.

11. Presentar un informe anual al Parlamento Mundial y al Presidium sobre las actividades del Defensor del Pueblo Mundial, junto con cualquier recomendación sobre medidas legislativas para mejorar el funcionamiento del Gobierno Mundial con el fin de servir mejor al bienestar del pueblo de Tierra.

Por lo tanto, esta novena sesión del Parlamento Mundial provisional adopta este Acta Legislativa Mundial para inaugurar el Defensor del Pueblo Mundial.

1) En la primera etapa operativa del Gobierno Mundial, el Parlamento Mundial hará todo lo posible para financiar las Oficinas del Defensor del Pueblo Mundial de acuerdo con la gran extensión global de sus responsabilidades. El Ombudsmus Mundial está facultado para contratar abogados, defensores de los derechos humanos, investigadores, expertos medioambientales, científicos sociales, científicos naturales y cualquier otra persona cuya experiencia sirva a la causa de proteger los derechos políticos humanos establecidos en el Artículo 12 de la Constitución y proteger los derechos socio económicos y ambientales establecidos en el artículo 13.

2) Inmediatamente después de alcanzar la Primera Etapa Operativa del Gobierno Mundial, la oficina del Defensor del Pueblo Mundial desarrollará una propuesta detallada para el Parlamento Mundial sobre cómo realizar su trabajo y qué requisitos legislativos y de financiación son necesarios para ello.

3) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, actualmente y en el momento de la primera etapa operativa del gobierno mundial bajo la Constitución, será uno de los candidatos nominados para el Consejo del Ombudsen Mundial. Incluso si el Parlamento no elige al Alto Comisionado para el Consejo de los Cinco Defensores del Pueblo, la Agencia de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se incorporará a las Oficinas del Defensor del Pueblo Mundial, que se resolverá entre el Consejo de Ombudsen y las Naciones Unidas. Para calificar para el puesto, el Alto Comisionado de la ONU hará una promesa de afirmación a la Constitución de la Tierra. Sin la promesa, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas solo puede servir como Asesor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Consejo de Ombudsen Mundial.

4) La protección de los derechos humanos también es responsabilidad de la Policía Mundial. La función de la policía civil mundial será hacer cumplir la ley federal mundial y la Constitución, que es la ley suprema de la Federación de la Tierra. Otra función de la Policía Mundial será la "resolución de conflictos" (Artículo 10, Sección B-8-e). Ambas funciones se superponen con las funciones del Defensor del Pueblo Mundial. Además, el Artículo 10, Sección D, número 3 y cuatro especifica esta estrecha relación. La policía mundial está acusada:

"Para hacer frente a situaciones de disturbios potenciales o reales, insurrección y recurrir a la violencia armada, el Parlamento Mundial y la Oficina de Fiscales Generales del Mundo, en consulta con la Comisión de Abogados Regionales del Mundo, el Colegio de Jueces mundiales, el Presidium y el Defensor del Pueblo Mundial. Dichas estrategias y métodos requerirán una legislación habilitante por parte del Parlamento Mundial cuando sea necesario, además de las disposiciones específicas de esta Constitución Mundial.

Una condición básica para prevenir brotes de violencia que el Sistema de Cumplimiento facilitará de todas las formas posibles, será asegurar una audiencia imparcial en circunstancias no violentas para cualquier persona o grupo que tenga una queja, y del mismo modo asegurar una oportunidad justa para un justo solución de cualquier queja con el debido respeto a los derechos y el bienestar de todos los interesados ​​".

La superposición de funciones entre el Defensor del Pueblo y la Policía Mundial también se reconoce en el Artículo 11, Sección B-5:

"El Consejo de Defensores del Pueblo Mundial establecerá veinte oficinas regionales, además de la oficina mundial principal en la sede principal del Gobierno Mundial. Las veinte oficinas regionales del Defensor del Pueblo Mundial serán paralelas a la organización de las veinte Oficinas del Fiscal Mundial Regional".

A la luz de estas superposiciones, el Ombusmus Mundial (1) establecerá los medios para una comunicación cercana con las oficinas de los Fiscales Generales del Mundo y la Policía Mundial. El Defensor del Pueblo Mundial trabajará con la policía en el proceso de resolución de conflictos entre disputas en todo el mundo. Esta coordinación puede ser como un observador del proceso o una colaboración más activa mediante un acuerdo con la Policía Mundial. Es importante reconocer que el Defensor del Pueblo no es lo mismo que el Sistema de Aplicación de la Federación de la Tierra. A pesar de trabajar juntos, los respectivos funcionarios mantendrán una división de poderes adecuada. Parte de la responsabilidad del Defensor del Pueblo es observar públicamente las operaciones y procedimientos de la Policía Mundial para garantizar que los derechos humanos estén protegidos y no sean violados.

5) De conformidad con la Constitución, se garantiza la libertad de información para el Defensor del Pueblo Mundial y para los ciudadanos de la Federación de la Tierra (Artículo 12, números 3 y 8, Artículo 13, número 3). Los siguientes otorgarán acceso al Defensor del Pueblo Mundial con respecto a la información sobre sus respectivas oficinas y actividades:

5.1 Procuradores Generales del Mundo;

5.2 Policía mundial;

5.3 el Ejecutivo mundial;

5.4 el complejo integrativo;

5.5 la Administración mundial; y

5.6 la judicatura mundial.

World Ombudmus tiene acceso a la información de las actividades de las ramas principales de la Federación de la Tierra. Las excepciones a esta regla serán raras y solo en los casos en que la Policía Mundial participe en investigaciones encubiertas especialmente peligrosas o delicadas. Incluso en los casos de investigaciones peligrosas o encubiertas, las oficinas del Defensor del Pueblo Mundial que trabajan con los Tribunales Mundiales pueden solicitar una citación judicial para proporcionar dicha información y necesaria para garantizar los derechos humanos de todas las personas involucradas.

6) El Parlamento Mundial provisional reconoce que las etapas operativas Segunda y Final de la Federación de la Tierra pueden ocurrir rápidamente a medida que el mundo reconoce la naturaleza verdaderamente transformadora de la Federación de la Tierra. Tan pronto como sea posible, el Ombudsmus Mundial operará oficinas en relación con las otras tres ramas principales de la Federación de la Tierra.

6.1 En enlace con el Poder Judicial Mundial, el Defensor del Pueblo Mundial operará oficinas relacionadas con los siguientes bancos de la Corte Suprema Mundial: la Sala de Derechos Humanos, la Sala de Casos Constitucionales, la Sala de Conflictos Internacionales y la Sala de Apelaciones. Estas oficinas no solo supervisarán los procedimientos de los tribunales, sino que harán, cuando sea necesario, los informes de Amicus a los tribunales. Estas oficinas recopilarán la información necesaria para introducir una posible legislación en el Parlamento Mundial. Estas oficinas contribuirán a la preparación del informe anual del Defensor del Pueblo Mundial al Parlamento Mundial. El Defensor del Pueblo operará cinco oficinas de enlace con el Banco de Derechos Humanos, para corresponder con los cinco asientos del Banco de Derechos Humanos.

6.2 En enlace con el Ejecutivo Mundial, la Administración Mundial y el Complejo Integrativo, el Defensor del Pueblo Mundial operará oficinas conectadas directamente con el Presidium con el que el Defensor del Pueblo trabajará como asesor y co-promotor de un orden mundial decente como se especifica en los Artículos 12 y 13 de la Constitución de la Tierra.

6.3. En enlace con cada agencia del Complejo Integrativo, el Ombudsmus Mundial operará oficinas:

6.3.1. La Administración Mundial de Límites y Elecciones;

6.3.2. La Administración del Servicio Civil Mundial;

6.3.3. El Instituto de procedimientos gubernamentales y problemas mundiales;

6.3.4. La Agencia de Investigación y Planificación;

6.3.5. La Agencia de Evaluación Tecnológica y Ambiental;

6.3.6. La Administración financiera mundial;

6.3.7. Y la Comisión de Revisión Legislativa.

6.4. En enlace con la Administración Mundial, el Ombudsmus Mundial operará oficinas:

6.4.1. El Secretario General de la Administración Mundial;

6.4.2. Desarme y Prevención de Guerra;

6.4.3. Población, Alimentación y Agricultura;

6.4.4. Suministros de agua y vías fluviales;

6.4.5. Salud y nutrición;

6.4.6. Hábitat y asentamientos;

6.4.7. Medio ambiente y ecología;

6.4.8. Recursos mundiales;

6.4.9. Trabajo e ingresos;

6.4.10. Derechos humanos, distributivos.

Justicia y procedimientos democráticos.

6.5. En enlace con el Parlamento Mundial, el Defensor del Pueblo Mundial operará oficinas conectadas con la Casa de los Pueblos, la Casa de los Consejeros y la Casa de las Naciones.

6.6. El Defensor del Pueblo Mundial seleccionará y empleará al personal de estas oficinas de enlace, así como al personal de las Oficinas Regionales del Defensor del Pueblo Mundial de las listas del servicio civil. Hasta que se formen las listas, el personal provisional puede ser establecido directamente por el Ombudsen Mundial y los Abogados Mundiales. Sin embargo, los miembros del personal deberán obtener una ubicación dentro de las listas de servicio civil para obtener y mantener la antigüedad a medida que la Federación de la Tierra comience su primera etapa operativa. La colocación en las listas es responsabilidad del personal individual que responde de conformidad con la Administración formativa del Servicio Civil Mundial.

7. Estructura adicional

Distrito Ombudsen y Diputado Distrito Ombudsen

El Pueblo elegirá a Ombudsen de Cinco Distritos Mundiales y a Ombudsen Adjunto Veinte para que sean elegidos de y para cada Distrito Electoral y Administrativo Mundial, del electorado del Distrito Mundial a servir, con elecciones simultáneas a las elecciones mundiales generales. Un Ombudsen de distrito puede cumplir dos mandatos sucesivos de cinco años. Un candidato para el Distrito Ombudsen debe tener al menos 30 años de edad al momento de asumir el cargo, tener experiencia legal de cinco años, con conocimiento demostrable de la ley mundial aplicable, ser residente durante al menos un año del distrito del cual el candidato está buscando un cargo y se comprometerá a servir a la humanidad. El candidato a diputado Ombudsen debe tener al menos 18 años de edad, ser residente durante al menos un año del distrito en el que el candidato busca el cargo y debe comprometerse a servir a la humanidad. Un diputado Ombudsen puede servir dos términos sucesivos como diputado.

Los candidatos interesados ​​en servir como Ombudsen del Distrito Mundial o Ombudsen Adjunto deberán registrarse en la Administración del Servicio Civil Mundial para ser incluidos en las listas formativas del servicio civil. Los candidatos, el Ombudsen del Distrito y el Diputado Ombudsen que comiencen a participar antes de la formación de las listas deben registrarse rápidamente con la Administración formativa del Servicio Civil Mundial para obtener y mantener la antigüedad en las listas.

Un Ombudsen de distrito o un Ombudsen adjunto pueden ser removidos por causa por mayoría simple de votos en elecciones especiales de retiro, siempre que el respectivo electorado presente peticiones de retiro del 10% de los elegibles para votar en el distrito respectivo, y siempre que en las boletas electorales de retiro posteriores son emitidos por al menos el 25% de las personas calificadas para votar en el distrito.

8. Responsabilidad del Distrito Mundial Ombudsen y el Diputado Ombudsen. El Distrito Mundial Ombudsen y el Diputado Distrito Ombudsen son responsables de garantizar directamente que la Constitución de la Declaración de Derechos de la Tierra sea debidamente reconocida y que los ciudadanos tengan protección. En los casos en que el Distrito Ombudsen o el Diputado Ombudsen observen que no se respetan los derechos, el Ombudsen o el Diputado Ombudsen responderán con una o más de estas acciones: 8.1. Intervención directa mediante advertencia al infractor, 8.2. Intervención directa con otras acciones legales, 8.3. Informe de la violación a la oficina del respectivo defensor mundial.

El Distrito Ombudsen y el Diputado Ombudsen tienen el mismo poder de arresto que el de los ciudadanos del mundo, excepto que Ombudsen también puede llevar a cabo órdenes de arresto si el tema de la orden es asuntos de derechos humanos o derechos civiles. Los Diputados de Distrito Ombudsen y Ombudsen pueden cooperar con la Policía Mundial, pero no están legalmente obligados a hacerlo, ya que un requisito de cooperación interferiría con la separación de poderes definida en la Constitución de la Tierra, Artículo 11, Sección A-2.

El diputado Ombudsen es responsable ante su respectivo distrito Ombudsen. Los Ombudsen de distrito son responsables ante sus respectivos defensores mundiales regionales.

Además, el Distrito Ombudsen y el Diputado Ombudsen participarán y ayudarán al Defensor del Pueblo Mundial en todas las disposiciones del Artículo 11., Sección A de la Constitución de la Tierra. El Defensor del Pueblo Mundial preparará recomendaciones presupuestarias para el Parlamento Mundial provisional y el Parlamento Mundial y para las agencias del Complejo Integrativo, de modo que las oficinas del Ombudsen y el Diputado Ombudsen puedan contar con el personal adecuado.

El Ombudsen Mundial del Distrito seleccionará y empleará al personal de estas oficinas del Distrito de las listas de servicio civil. Hasta que se formen las listas, el Distrito Mundial Ombudsen puede establecer personal provisional. Sin embargo, los miembros del personal deberán obtener una ubicación dentro de las listas de servicio civil para obtener y mantener la antigüedad a medida que la Federación de la Tierra comience su primera etapa operativa. La colocación en las listas es responsabilidad del personal individual que responde de conformidad con la Administración formativa del Servicio Civil Mundial.

9) Tan pronto como sea posible después de alcanzar la primera etapa operativa del Gobierno Mundial, el Defensor del Pueblo Mundial desarrollará los medios para cumplir su función número 11-7: "Recibir y escuchar quejas, quejas o solicitudes de ayuda de cualquier persona, grupo, organización, asociación, organismo político o agencia en relación con cualquier asunto que esté dentro del ámbito del Ombudsmus Mundial". En última instancia, esto significa que las oficinas en todas las ciudades principales de la Tierra pueden recibir disponibilidad sin cita previa, correo electrónico, teléfono y fax y el personal para examinar y responder a los ciudadanos de la Federación de la Tierra. Al hacer esto, el Defensor del Pueblo se ajustará a su función número 11-6: "Para asegurarse de que la administración de leyes, ordenanzas y procedimientos del Gobierno Mundial que de otro modo no sean apropiados, no dará lugar a injusticias o desigualdades imprevistas, ni quedará anulada en la burocracia o detalles de la administración". Los ciudadanos sin cita no deben ser degradados como peticionarios humildes, llenando formularios interminables o cuestionarios de computadora. El Gobierno Mundial en todas sus funciones, desde los tribunales hasta el ejecutivo, la policía y el Defensor del Pueblo, es el servidor, no el dueño de la gente de la Tierra.

10) El Parlamento Mundial provisional reconoce que los fondos bajo la primera etapa operativa del gobierno mundial están limitados por la distribución y las asignaciones necesarias que son necesarias para fines contables. El Parlamento Mundial provisional también reconoce que la conciencia pública sobre el valor del crédito y la moneda de la Tierra podría no permitir el reconocimiento inmediato del crédito y la moneda de la Tierra, y que el público puede no comenzar a aceptar el valor del crédito y la moneda hasta que comienza la primera etapa operativa de la Federación de la Tierra, y que el valor total del crédito y la moneda podría encontrar la apreciación del público solo más tarde.

El presupuesto inicial real requiere que el Parlamento Mundial provisional designe un número algo arbitrario de miembros del personal para comenzar a operar sus oficinas. Cuando este número finalmente se determina como muy poco o demasiado, el Parlamento Mundial provisional puede ajustar los presupuestos y la cantidad de personal para satisfacer más de cerca la necesidad mejor establecida.

El Ombudsmus Mundial tiene una composición del Consejo de World Ombudsen de cinco miembros, los 20 Abogados Mundiales y sus respectivos equipos de oficina. Además, hay 29 oficinas de enlace con los Bancos de la Corte Mundial y con las agencias de la Federación de la Tierra. Para comenzar, el Parlamento Mundial provisional asume que para comenzar a funcionar de manera efectiva, cada uno de los miembros del Consejo, cada uno de los Defensores del Mundo y cada una de las 29 Oficinas de Enlace requerirán un personal de oficina de al menos 2 personas administrativas y 10 empleados de oficina.

(Esto no incluye el personal legal y los especialistas que deberán contratarse por separado).

El producto es una provisión para un personal administrativo de (5 + 20 + 29) 2 = 108 administradores para comenzar.

El producto es una provisión para un personal administrativo de (5 + 20 + 29) 10 = 540 personas administrativas para comenzar.

Estos números que trabajan con el Defensor del Pueblo Mundial son para complementar el número de personas que ya trabajan en la Alta Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados, en lugar de reemplazar a cualquiera de esas personas. El presupuesto de esta Ley es para complementar el presupuesto de la Alta Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados, no para desplazar o reemplazar ese presupuesto.

El dinero asignado por esta Ley se asigna a las Cuentas del Defensor del Pueblo Mundial en el Tesoro Mundial de la Administración Financiera Mundial, de donde la Administración del Servicio Civil Mundial puede extraer directamente para pagar cartas de crédito o cuentas de Crédito Terrestre a un Defensor del Pueblo Mundial individual personal. La Administración del Servicio Civil Mundial no deberá extraer más del monto asignado a las cuentas particulares para los períodos de pago particulares. Después del comienzo de la Primera Etapa Operativa de la Federación de la Tierra, siempre que el Sistema Financiero Mundial esté listo, el pago puede hacerse en forma de depósito directo a la cuenta bancaria deseada, que luego puede depositarse en cualquier banco que desee participar en el nuevo sistema crediticio y financiero.

Dado que circunstancias imprevistas podrían interferir con la convocatoria de sesiones anuales del Parlamento Mundial provisional, posiblemente podría pasar más de un año antes de que se pueda financiar la próxima asignación presupuestaria. Por lo tanto, el Parlamento Mundial provisional financiará actualmente la cuenta del Defensor del Pueblo Mundial por un período de cinco años. (Cuando el Parlamento Mundial esté establecido de manera más segura, el Parlamento también podría adoptar presupuestos a corto plazo).

Para ayudar a rastrear los gastos, cada una de las siguientes asignaciones se mantendrá en una cuenta separada dentro del Tesoro Mundial \*, [donde el símbolo "&" es un símbolo oficial para la unidad de One Earth Hour. enmiendas qv, PWP10, WLA # 11, junio de 2007.]

Miembros del Consejo @ & 4 / día x 365 días x 5 años = & 36.500.

20 Abogados Mundiales @ & 4 / día x 365 días x 5 años = & 146.000

108 Administradores del Ombudsmus Mundial @ & 3 / día x 365 días x 5 años = & 591.300.

540 trabajadores administrativos @ 2 / día x 365 días x 5 años = & 1.971.000.

Uno podría concebir que los servicios legales podrían costar fácilmente tanto como los salarios, por lo que & 2.744.800 cuentas legales.

Uno podría concebir que los equipos y suministros de oficina de inicio pueden costar fácilmente tanto como los salarios, por lo que & 2.744.800 puesta en marcha para equipos y suministros de oficina.

Uno podría concebir que el espacio de la oficina costará al menos el 20% de los salarios combinados. & 548.960.

Uno podría concebir que los gastos de comunicaciones podrían ser fácilmente la mitad de los salarios, por lo tanto, &1.372.400.

Por lo tanto, esta novena sesión del Parlamento Mundial provisional asigna & 10.155.760 a las cuentas designadas anteriormente para proporcionar pagos durante los próximos 5 años. Las cantidades en cualquier cuenta pueden ajustarse hacia arriba o hacia abajo en las sesiones posteriores del Parlamento Mundial provisional para reflejar mejor las necesidades reales encontradas por el Defensor del Pueblo Mundial. Todas las cuentas están sujetas a auditoría en cualquier momento según lo determine la Administración Financiera Mundial o el Parlamento Mundial.

Además, las provisiones para las oficinas del Ombudsmus del Distrito Mundial también deben recibir provisiones. El Parlamento Mundial provisional por la presente asigna fondos para hasta mil oficinas del Defensor del Pueblo del Distrito.

Esto es para proporcionar 5.000 distritos electos de Ombudsen, 25.000 diputados de Ombudsen y un personal principiante de 125.000, para ser distribuidos equitativamente entre los 1.000 distritos posibles durante el período del gobierno mundial provisional. Este número puede incrementarse en un orden de magnitud en los Distritos mundiales operativos, tras la declaración de la primera etapa operativa del Gobierno mundial.

5.000 Distrito Ombudsen x & 3 / día x 365 días x 5 años = & 27.375.000.

25.000 diputado Ombudsen x & 2.75 / día x 365 días x 5 años = & 125.468.750.

25.000 empleados administrativos x & 2.5 / día x 365 días x 5 años = & 114.062.500.

100.000 empleados administrativos x & 2.25 / día x 365 días x 5 años = & 410.625.000.

Uno podría concebir que los servicios legales a nivel de distrito podrían costar fácilmente tanto como los salarios, por lo que &677.531.250 cuentas legales.

Uno podría concebir que los equipos y suministros de oficina de inicio pueden costar fácilmente tanto como los salarios, por lo que & 677.531.250 puesta en marcha para equipos y suministros de oficina.

Uno podría concebir que el espacio de la oficina costará al menos el 20% de los salarios combinados. & 135.506.250.

Uno podría concebir que los gastos de comunicaciones podrían ser fácilmente la mitad de los salarios, por lo que & 338.765.625.

Por lo tanto, esta novena sesión del Parlamento Mundial provisional se asigna al Tesoro Mundial para su uso por los servicios a nivel de Distrito Mundial & 2.506.865.625 para las cuentas designadas anteriormente para proporcionar pagos durante los próximos 5 años. Las cantidades en cualquier cuenta pueden ajustarse hacia arriba o hacia abajo en las sesiones posteriores del Parlamento Mundial provisional para reflejar mejor las necesidades reales encontradas por el Defensor del Pueblo Mundial. Todas las cuentas están sujetas a auditoría en cualquier momento según lo determine la Administración Financiera Mundial o el Parlamento Mundial.

Estos fondos, & 10.155.760 para gastos a nivel mundial y regional, y & 2.506.865.625 para gastos a nivel del Distrito Mundial, se consignan por esta asignación en el Tesoro Mundial para ser utilizados y contabilizados durante los próximos 5 años.

Para ser elegible para recibir fondos, la Administración Mundial de Límites y Elecciones debe realizar elecciones dentro de un Distrito Mundial respectivo. La elección debe incluir la elección de un Miembro calificado para servir desde ese Distrito Mundial en la Cámara de los Pueblos, así como el Distrito Mundial Ombudsen y cualquier Diputado Ombudsen. Todas las vacantes del Distrito Ombudsen para ser atendidas con un Distrito Mundial deben ser elegidas o, de lo contrario, los fondos liberados pueden prorratearse al número realmente elegido.

Cuando la Administración Mundial de Límites y Elecciones haya certificado la elección de un Miembro calificado para servir de ese Distrito Mundial en la Cámara de los Pueblos, y la elección del Distrito Mundial Ombudsen o el Distrito Adjunto Ombudsen dentro de un Distrito Mundial en particular, y después de que los nuevos funcionarios electos hayan hecho promesa solemne respectiva de servicio a la humanidad, entonces la Administración Financiera Mundial puede liberar fondos a través de la Administración del Servicio Civil Mundial al respectivo funcionario de distrito elegido. Además, en ese momento, el Servicio Civil Mundial puede contratar personal de oficina para complementar el trabajo de los funcionarios electos. Durante el desempeño adecuado de los deberes, el personal de oficina no elegido conserva sus puestos con cualquier rotación en los puestos elegidos. El actual titular del Distrito Ombudsen y el Diputado del Distrito Ombudsen conservan sus responsabilidades y cargos hasta que los Ombudsen recién elegidos sean certificados y jurados.

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Adoptada como Acta Legislativa Mundial # 31, el 12 de abril de 2006, en la novena sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada en Trípoli, Libia, de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución de la Tierra

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Parlamento Mundial Provisional

Fax: 1-540-831-5919

Como el Ombudsmus Mundial es la rama de la Federación de la Tierra específicamente encargada de hacer cumplir la protección de los derechos humanos, tenga en cuenta los enlaces al Artículo 12 de la Constitución de la Tierra, al Artículo 13 de la Constitución de la Tierra y a las siguientes Declaraciones de Derechos Humanos publicadas en la Oficina de la Alta Comisión de la ONU para Sitio web de derechos humanos. Si bien el Parlamento Mundial provisional aún no ha tomado una decisión con respecto a la mayoría de estos importantes instrumentos de derechos humanos de la OHNUDH, en principio, la Federación de la Tierra reconoce y debe aplicar al menos tanta protección como se indica en estos instrumentos de derechos humanos:

• Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966.

• Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966.

• Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

• Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

• Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial ICERD

• Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW

• Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes CAT

• Convención sobre los Derechos del Niño CRC

• Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ICRMW

También tenga en cuenta el enlace a la página de enlaces de textos de Derecho Internacional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que enumera estos enlaces anteriores a las declaraciones de derechos humanos, así como a otros tratados fundamentales de derechos humanos, y aproximadamente 101 reconocidos ampliamente o en general instrumentos universales de derechos humanos como convenciones, otros tratados o formas de derecho internacional.